



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de mayo de 2022
TR. N° 0169-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0169-2022-R-UNALM.- La Molina, 10 de mayo de 2022. VISTO: La Comunicación N° 0223-2022/DIGA, de fecha 28 de febrero de 2022, de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita aprobar la regularización de la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Implementación con equipos para nutrición de peces y crustáceos con un sistema de acuarios de recirculación para la determinación de los estándares nutricionales en el estadio de alevinos de la doncella y el valor biológico de los ingredientes alimenticios"; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 575-2008-UNALM, de fecha 05 de mayo de 2008, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública "Implementación con equipos para nutrición de peces y crustáceos con un sistema de acuarios de recirculación para la determinación de los estándares nutricionales en el estadio de alevinos de la doncella y el valor biológico de los ingredientes alimenticios"; por un monto de S/. 50,000.00 soles, disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación de la UNALM a través de su Departamento de Planeamiento Físico sea la Unidad Ejecutora del proyecto de inversión mencionado. El referido Proyecto de Inversión Pública actualmente está registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con código N° 80153; Que, el Proyecto de Inversión Pública "Implementación con equipos para nutrición de peces y crustáceos con un sistema de acuarios de recirculación para la determinación de los estándares nutricionales en el estadio de alevinos de la doncella y el valor biológico de los ingredientes alimenticios" consideró contar con una eficiente ejecución de las prácticas de laboratorio, a los alumnos de Pre y Posgrado en la Facultad de Zootecnia de los cursos relacionados con los ensayos estándares nutricionales y evaluación biológica de los ingredientes alimenticios y alimentos diseñados; Que, con Resolución N° 0008-2011-AU-UNALM, de fecha 21 de diciembre de 2011, se aprueba la constitución de la Dirección General de Administración; Que, con Resolución N° 0003-2012-AU-UNALM, de fecha 27 de setiembre de 2012, se aprueba la constitución de la Oficina de Infraestructura Física como Oficina dependiente de la Dirección General de Administración. La Oficina de Infraestructura Física asume las funciones del Departamento de Planeamiento Físico, el mismo, que queda desactivado; Que, los equipos adquiridos en el Proyecto de Inversión Pública "Implementación con equipos para nutrición de peces y crustáceos con un sistema de acuarios de recirculación para la determinación de los estándares nutricionales en el estadio de alevinos de la doncella y el valor biológico de los ingredientes alimenticios", pasaron a cargo de la Facultad de Zootecnia, en el Departamento Académico de Nutrición, los cuales se encuentran en el ambiente del Laboratorio de Investigación y Laboratorio en Nutrición y Alimentos de Peces y Crustáceos, cada uno registrado mediante código de inventario asignado por la Unidad de Bienes Patrimoniales; Que, mediante Carta N° 09-2017/OPI-UNALM, de fecha 16 de febrero de 2017, la Oficina de Programación e Inversiones – OPI remitió a la Dirección General de Administración una relación de proyectos registrados en el Banco de Proyectos y cuya ejecución ha concluido, con el fin de establecer un programa de Liquidación y Cierres de dichos proyectos; Que, con Memorando N° 0384-2017/DIGA, de fecha 06 de marzo de 2017, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Infraestructura Física, coordinar y establecer un Programa de Regularización de Liquidación y Cierre de los Proyectos de Inversión Pública que a la fecha han concluido su ejecución y fueron entregados a los usuarios;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

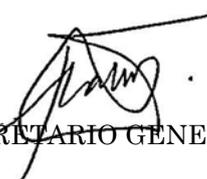
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de mayo de 2022
TR. N° 0169-2022-R-UNALM

-2-

Que, conforme a lo solicitado con Memorando N° 0384-2017/DIGA, la Oficina de Infraestructura Física ha elaborado el Informe N° 077-2018-USL/OIF/UNALM, de fecha 29 de agosto de 2018, de la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Implementación con equipos para nutrición de peces y crustáceos con un sistema de acuarios de recirculación para la determinación de los estándares nutricionales en el estadio de alevinos de la doncella y el valor biológico de los ingredientes alimenticios", cuyo costo final es de S/ 49,537.01 (cuarenta y nueve mil quinientos treinta y siete con 01/100 soles), Informe que se eleva a la Dirección General de Administración con Comunicación N° OIF/1407-2018, de fecha 29 de agosto de 2018; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** - APROBAR, en vías de regularización, la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Implementación con equipos para nutrición de peces y crustáceos con un sistema de acuarios de recirculación para la determinación de los estándares nutricionales en el estadio de alevinos de la doncella y el valor biológico de los ingredientes alimenticios", cuyo monto total de ejecución asciende a S/. 49,537.01 (cuarenta y nueve mil quinientos treinta y siete con 01/100 soles). **ARTÍCULO 2°.** - Disponer la transferencia de los bienes adquiridos por el Proyecto de Inversión "Implementación con equipos para nutrición de peces y crustáceos con un sistema de acuarios de recirculación para la determinación de los estándares nutricionales en el estadio de alevinos de la doncella y el valor biológico de los ingredientes alimenticios" a la Facultad de Zootecnia en su calidad de usuario. **ARTÍCULO 3°.** - Distribuir un ejemplar del Informe de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Implementación con equipos para nutrición de peces y crustáceos con un sistema de acuarios de recirculación para la determinación de los estándares nutricionales en el estadio de alevinos de la doncella y el valor biológico de los ingredientes alimenticios" a la Oficina de Economía para efectos de su contabilización. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Oficina de Infraestructura Física. **ARTÍCULO 4°.** - Disponer que la Oficina de Infraestructura Física como Unidad Ejecutora de los Proyectos de Inversión, concluya con el proceso administrativo de cierre del proyecto "Implementación con equipos para nutrición de peces y crustáceos con un sistema de acuarios de recirculación para la determinación de los estándares nutricionales en el estadio de alevinos de la doncella y el valor biológico de los ingredientes alimenticios" en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL